



San Fernando obtiene el sello comuna energética y se posiciona entre las líderes en gestión sostenible

En Santiago, el alcalde Pablo Silva Pérez recibió a nombre de todos nuestros vecinos el "Sello Comuna Energética", certificación que evalúa y distingue el mejoramiento continuo de la gestión energética local de los municipios. Este importante reconocimiento, con vigencia hasta el 2030, posiciona a la comuna en la acción energética y climática a nivel territorial, visibilizando su compromiso con la transición hacia un desarrollo sostenible y carbono neutral.

Dicho sello acredita el trabajo realizado en ámbitos clave como la planificación energética, la eficiencia en infraestructura, el impulso de energías renovables, la gestión municipal, la movilidad sostenible y la articulación con la comunidad. Actualmente, 143 comunas forman parte del Programa Comuna Energética, de las

cuales 61 han obtenido esta certificación en alguno de sus niveles, situando a San Fernando dentro de un grupo selecto a nivel nacional.

Al finalizar la ceremonia, el jefe comunal valoró este logro señalando que "hoy día San Fernando está certificado como comuna energética dentro de un grupo selecto de comunas, 61 a lo largo de todo nuestro país. Es un logro muy importante que da cuenta del trabajo serio que hemos venido desarrollando". Asimismo, destacó el rol de los equipos municipales, indicando que "quiero felicitar a nuestros equipos profesionales, que han impulsado acciones concretas para reducir la huella de carbono y enfrentar los efectos del cambio climático que ya estamos viendo".

En esa línea, el jefe comunal subrayó que este recono-

cimiento responde a iniciativas como el recambio de luminarias a tecnología LED, el desarrollo de un parque fotovoltaico comunitario y proyectos de infraestructura sostenible, agregando que "para disminuir la huella de carbono estamos impulsando múltiples acciones, pero también es una tarea donde todos podemos aportar, desde nuestras casas, con medi-

das simples que ayudan a cuidar el medio ambiente".

Finalmente, el alcalde concluyó que "a partir de hoy somos comuna energética y este es un paso más en el camino para construir un entorno más limpio, sano y sostenible para nuestros hijos y las futuras generaciones", reafirmando el compromiso del municipio con el desarrollo sus-

tentable de San Fernando.

Cabe destacar que, en el marco de la ceremonia, el director de Secplan, Luis Yáñez, fue invitado a exponer como representante de las comunas acreditadas en este periodo, lo que refleja el reconocimiento y la valoración de la Agencia de Sostenibilidad Energética al trabajo que San Fernando ha desarrollado en esta materia.

EXTRACTO REMATE

Ante el 2° Juzgado de Letras de San Fernando, en **CAUSA ROL C-1912-2016**, caratulada "BANCO ESTADO DE CHILE CON MUÑOZ" se rematará el día **04 De Mayo del 2026 a las 12:00 horas**, mediante videoconferencia a través de la plataforma Zoom; Se rematará propiedad denominada Sitio número R-Ocho del Proyecto de Parcelación Santa Elisa que se encuentra en el predio denominado Higuera Tercera del Fundo Santa Elisa inscrita a fojas 876 N° 1459 del Registro de Propiedad, del año 1995 del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando y cuyo deslindes particulares son: Norte, con sitio R-siete; Sur, con sitio R-nueve en parte sitio R-trece; Oriente, con sitio en parte R-uno y en parte R-dos, camino de por medio; y Poniente, con sitio R-torcede, cuyo rol de avalúo es 460-222 de la Comuna de San Fernando. **MÍNIMO PARA POSTURAS: \$59.591.631.** Los interesados en participar en la subasta, deberán tener activa su clave única del estado para efectos de suscribir la correspondiente acta de remate y deberán consignar garantía suficiente para participar de la subasta conforme a las bases de remate, mediante cupón de pago del Banco Estado obtenido desde el portal www.pjud.cl, en la causa correspondiente. Dicho comprobante deberá ser remitido al correo electrónico jl2_sanfernando_remates@pjud.cl junto con la copia digitalizada de la cédula de identidad, señalando el Rol de la causa, nombre completo del postor, correo electrónico y teléfono, todo hasta las 14:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate, no se aceptará otro modo de consignación o comprobante de garantía a la ya indicada, tales como transferencia electrónica, vale vista, entre otros. Enlace

ZOOM para remate: [https://zoom.us/j/2616659749?](https://zoom.us/j/2616659749?pwd=MFJjK0Zkd2VEQkp6eUc3NDB4ckFIQT0ID)
 pwd=MFJjK0Zkd2VEQkp6eUc3NDB4ckFIQT0 ID de reunión: 261 665 9749 Código de acceso: 212121. Bases y demás antecedentes en la causa



**REVISE TODOS
 LOS AVISOS LEGALES EN**


 Vanessa Olvía Manríquez Maulén
 Secretaria

 Este documento tiene firma electrónica